



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
 CALI - VALLE

432

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que ya se le corrió traslado a las excepciones presentadas por las partes demandadas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2020.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	RUBEN DARIO CARDONA CORTES C.C. 1.073.673.595
DEMANDADO	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD "S.O.S." NIT 805.001.157-2
RADICACION	COMFAMILIAR ANDI -COMFANDI- NIT 890.303.208-5 76-001-31-03-012 / 2018-00067-00

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe de secretarial, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Agregar los escritos presentado por las partes por medio de los cuales se recorren los traslados.

**SEGUNDO:** CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 29 del mes de Septiembre del año 2020 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia de inicial, instrucción de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

**TERCERO:** Instar a las partes o a sus Representantes legales de ser el caso, quienes deberán concurrir en la fecha señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Por las personas jurídicas podrá concurrir cualquiera de sus representantes o apoderado general, quien deberá prepararse y estar suficientemente informado sobre los hechos objeto de discusión.

**CUARTO:** ADVERTIR que la inasistencia de las partes será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

**QUINTO:** Prevenir a los apoderados y partes a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho, sobre el lugar o sala de audiencia designada para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda la presentación de los asistentes por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación y la asistencia de apoderados, partes, testigos y otros intervinientes de ser el caso.

**SEXTO:** Informar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD solicitando la disponibilidad de la sala de audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 11 SEP 2020, NOTIFICO EN  
 ESTADO No. G3

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
 SECRETARIA

a.c.t.